



ORDENANZA N° 636- 2021

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
BASAVILBASO
SANCIONA CON FUERZA DE
-ORDENANZA-**

ARTICULO 1°): DISPÓNESE modificar el PRESUPUESTO DE GASTOS del Año 2021 del Municipio de Basavilbaso en la suma de \$500.000.00 (PESOS QUINIENTOS MIL) y de la siguiente manera:

DISMINUIR

OTRAS EROGACIONES

-AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA (Cta. 1340).....\$500.000,00

INCREMENTAR

TRABAJOS PÚBLICOS.....\$500.000,00

-Fin.7-Func.90-AREA INDUSTRIAL-(cta. 1155).....\$500.000.00

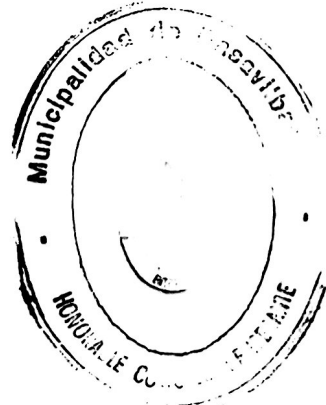
ARTICULO 2°): COMUNÍQUESE, regístrese. dése a conocer y oportunamente archívese.-


-Dada en Sala de Sesiones-
Pte. Juan Domingo Perón

BASAVILBASO, 24 de Junio de 2021-

-Ordenanza N° 636/2021-


VAN BREDAN MARIA ELENA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE BASAVILBASO




Perez SILVINA ALEJANDRA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE BASAVILBASO

a/c Presidencia



1057.21

DECRETO N°

-D.E.M.B. - PROMULGANDO

ORDENANZA N° 636/21.-

BASAVILBASO (E.R), 29 JUN 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 636/2021 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión realizada el 24 de junio de 2021, obrante en Expte. N° 001.204/21, F° 104, L 02-H.C.D. y Expte. N°223.861/21, F° 335, L 16-D.E.M.B., y

CONSIDERANDO:

QUE, a través de la misma se modifica el Presupuesto de Gastos del Año 2021 en la suma de \$500.000,00.-

QUE, a fs. 14 obra dictamen N° 402/2021 de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos debiendo promulgarse la Ordenanza citada en el visto conforme con lo estipulado en la Ley 10.027, Artículo 107, Inc. c).-

POR TODO ELLO

EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones legales

DECRETA:

ARTÍCULO 1º): PROMULGASE la Ordenanza N° 636/21, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Municipio de Basavilbaso en sesión realizada el día 24 de junio de 2021 obrante en Expte. N° 001.204/21, F° 104, L 02-H.C.D. y Expte. N°223.861/21, F° 335, L 16-D.E.M.B.-

ARTÍCULO 2º): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Conf:
V.S.C.

JOSÉ RUBÉN BUSSÓN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPIO DE BASAVILBASO

5/6
Secretaría de Gobierno



VICTOR DANIEL RINALDI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE BASAVILBASO

AIC
Presidencia Municipal